



COMUNICADO 2129

**AVANZA EN COMISIONES NUEVA LEY ORGÁNICA PARA EL PODER
JUDICIAL DE BC**

- **Grupo parlamentario de Morena y PVEM presentaron la propuesta para impulsar la armonización orgánica del Poder Judicial**
- **De manera consecuente, se dictaminaron reformas a la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la Ley del Servicio Civil**

Mexicali, B.C., miércoles 26 de agosto de 2026.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, presidida por el diputado Juan Manuel Molina García, celebró sesión en la que aprobó el dictamen relativo a la iniciativa de nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

El proyecto, promovido por las diputaciones de los grupos parlamentarios de MORENA y el Partido Verde Ecologista de México, tiene como objeto la armonización orgánica del Poder Judicial, la actualización de responsabilidades administrativas y la solución de conflictos laborales al interior de dicho poder.

La propuesta deriva de la reforma constitucional federal publicada el 15 de septiembre de 2024, que introdujo la elección democrática de magistraturas y jueces, y sustituyó al Consejo de la Judicatura por el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, con el propósito de garantizar autonomía, imparcialidad y rendición de cuentas.

En la exposición de motivos, las diputaciones señalaron que la magnitud de la nueva estructura judicial hace imposible seguir con la normativa anterior mediante simples ajustes. La creación de órganos nuevos, como el Tribunal de Disciplina Judicial, requiere un marco legal completo que garantice su funcionamiento, incluyendo la evaluación del desempeño de juezas y jueces prevista en la Constitución local.

La iniciativa contempla la expedición de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, que elimina la concentración excesiva de funciones en un solo organismo y establece una separación funcional para lograr una administración más eficiente y un control disciplinario más efectivo.

Asimismo, se reglamenta el funcionamiento del Consejo de Administración Judicial, encargado de la gestión de recursos humanos, financieros y materiales, así como de la formación y capacitación de las personas juzgadoras.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El Tribunal de Disciplina Judicial tendrá a su cargo la vigilancia y disciplina del personal jurisdiccional, además de resolver los conflictos laborales entre el Poder Judicial y su personal, bajo procedimientos transparentes e imparciales. La iniciativa también incorpora figuras jurídicas modernas como el Modelo de Gestión Judicial, el Modelo Operativo Cero Papel y los Tribunales Auxiliares, orientadas a actualizar y agilizar la impartición de justicia.

De manera consecuente, se dictaminaron viables las reformas a la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios, con el fin de delimitar competencias y reconocer formalmente al Tribunal de Disciplina Judicial como órgano resolutor de conflictos laborales internos.